

Quillota, 06 de julio de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 7190 /VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°3270/2022 de 28 de junio de 2022 de Director(s) del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, con V°B° alcaldicio, en que solicita se autorice Trato Directo para realizar **“REPARACIÓN DE REFRIGERADOR CLÍNICO EL CUAL ES UTILIZADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE VACUNAS DE CENTRO DE SALUD CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ”**, el cual se encontraba realizando pruebas de funcionamiento para definir la posibilidad de reparación o dar de baja. Debido a las pruebas realizadas la empresa confirma la posibilidad de reparación según cotización Nro. M-911031-22 de fecha 27 de mayo de 2022, Cabe mencionar que con fecha 14 de diciembre de 2021 se realizó trato directo para la realización de pruebas de funcionamiento del refrigerador según decreto alcaldicio N° 10412 de fecha 14 de diciembre de 2021. La compra del refrigerador clínico fue realizada el 27 de febrero de 2018 según orden de compra 2832-158-CM18 el cual ya no cuenta con garantía, cabe mencionar que el refrigerador se encuentra con sus mantenciones al día según orden de compra 2832-963-SE21 de fecha 27 de julio de 2021. Se sugiere realizar la reparación con el proveedor Manufacturas Electrónicas Digitales y Computación Limitada por ser el distribuidor para el territorio de Chile de la marca de refrigeradores BIOBASE L-360 y además de ser empresa que realizó las pruebas de funcionamiento a refrigerador. El fundamento se basa en lo dispuesto en el reglamento de compras públicas Ley N°19.886, artículo N° 10 que dispone las circunstancias en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa”, Nro. 7, Cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, letra e, Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad industrial, intelectual, licencias, patentes y otros.

|                            |  |
|----------------------------|--|
| RAZON SOCIAL               | MANUFACTURAS ELECTRONICAS DIGITALES Y COMPUTACIÓN LIMITADA                                       |
| RUT NRO.                   | 79.732.700-K   |
| FONO                       | 56-2-22398283  |
| DOMICILIO                  | LOS AVELLANOS NRO. 2375, ÑUÑO A, SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA                                  |
| NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL | VÍCTOR ALBERTO MORENO MANCILLA   |
| RUT NRO.                   | 8.001.912-2  |
| DOMICILIO REP. LEGAL       | LOS AVELLANOS NRO. 2375, NUNOA, SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA                                   |
| INSPECTOR TECNICO          | RODRIGO VALENCIA MEDINA, ENCARGADO DE RECURSOS FÍSICOS O QUI<br>LE<br>SUBROGUE.                  |
| MONTO                      | \$ 285.600.- IMPUESTO INCLUIDO.  |
| DISPONIBILIDAD             | NRO. 1347 DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2022, POR UN MONTO DE \$285.600.-<br>IMPUESTO INCLUIDO.        |
| REQUERIMIENTO              | NRO. 513 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2022.   |
| PLAZO DE EJECUCIÓN         | 10 DÍAS HÁBILES, DESDE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA EN EL<br>PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL |
| MODALIDAD                  | ORDEN DE COMPRA  |

Términos de Referencia de la compra:

- Pago: La obligación de pago por parte del Departamento de Salud se perfeccionará a partir del Documento de Recepción Conforme elaborado por Inspector Técnico debidamente firmado, momento en el cual se fija el plazo máximo de 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura.
- Lugar de ejecución: Las industrias S/N, Quillota.

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones SALUD
5. Unidad Técnica Programa de Salud
6. ITO (Rodrigo Valencia)
7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1347 de 13 de junio de 2022 emitido por el Subdirector de Finanzas del Departamento de Salud, por \$285.600.-, para la disponibilidad presupuestaria para realizar reparación de refrigerador de Centro de Salud Raúl Silva Henríquez;
3. Cotización N° M-911031-22 de 27 de mayo de 2022 de Instrumentación Meldic;
4. Sistema de Requerimientos ID 513 de 22.04.2022;
5. Decreto Alcaldicio N° 10.412 de 14 de Diciembre de 2021 que autorizó Trato Directo para realizar PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO A REFRIGERADOR CLÍNICO DE CENTRO DE SALUD CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ”, para definir la posibilidad de reparación o dar de baja, contratando al proveedor identificado como:

|                            |  |
|----------------------------|--|
| RAZÓN SOCIAL               | MELDIC LTDA.   |
| RUT N°                     | 79.732.700-K   |
| FONDO                      | 56-2-22398783  |
| DOMICILIO                  | LOS AVELLANOS NRO. 2375, ÑUÑO A, SANTIAGO  |
| NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL | VICTOR ALBERTO MORENO MANCILLA   |
| RUT N°                     | 8.001.912-2  |
| DOMICILIO REP. LEGAL       | LOS AVELLANOS NRO. 2375, ÑUÑO A, SANTIAGO  |
| INSPECTOR TÉCNICO          | RODRIGO VALENCIA MEDINA, ENCARGADO DE RECURSOS FÍSICOS O QUIEN LE SUBROGUE.                  |
| MONTO                      | \$ 178.500.- IMPUESTO INCLUIDO   |
| DISPONIBILIDAD             | NRO. 2604 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021. IMPUESTO INCLUIDO.                               |
| REQUERIMIENTO              | NRO. 1279 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021   |
| PLAZO DE EJECUCIÓN         | 10 DIAS HÁBILES DESDE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL |
| MODALIDAD                  | ORDEN DE COMPRA  |

Términos de Referencia de la compra:

- a) Pago: La obligación de pago por parte del Departamento de Salud se perfeccionará a partir del Documento de Recepción Conforme elaborado por Inspector Técnico debidamente firmado, momento en el cual se fija el plazo máximo de 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura.
- b) Lugar de ejecución: Las Industrias S/N, Quillota.

6. Orden de Compra N° 2832-1549-SE21 por \$178.500.-;
7. Orden de Compra N°2832-158-CM18 por \$4.499.390.-;
8. Orden de Compra N° 2832-963-SE21 por \$422.450.-;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Salud 4. Adquisiciones SALUD 5. Unidad Técnica Programa de Salud 6. ITO (Rodrigo Valencia) 7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-

**DECRETO**

**PRIMERO:** **AUTORIZASE** Trato Directo para realizar “REPARACIÓN DE REFRIGERADOR CLÍNICO EL CUAL ES UTILIZADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE VACUNAS DE CENTRO DE SALUD CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ”, el cual se encontraba realizando pruebas de funcionamiento para definir la posibilidad de reparación o dar de baja, al oferente identificado como:

|                            |   |
|----------------------------|---|
| RAZON SOCIAL               | MANUFACTURAS ELECTRONICAS DIGITALES Y COMPUTACIÓN LIMITADA                                      |
| RUT NRO.                   | 79.732.700-K  |
| FONO                       | 56-2-22398283   |
| DOMICILIO                  | LOS AVELLANOS NRO. 2375, ÑUÑO A, SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA                                 |
| NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL | VÍCTOR ALBERTO MORENO MANCILLA  |
| RUT NRO.                   | 8.001.912-2   |
| DOMICILIO REP. LEGAL       | LOS AVELLANOS NRO. 2375, ÑUÑO A, SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA                                 |
| INSPECTOR TECNICO          | RODRIGO VALENCIA MEDINA, ENCARGADO DE RECURSOS FÍSICOS O QUI<br>LE<br>SUBROGUE.                 |
| MONTO                      | \$ 285.600.- IMPUESTO INCLUIDO.   |
| DISPONIBILIDAD             | NRO. 1347 DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2022, POR UN MONTO DE \$285.600.-<br>IMPUESTO INCLUIDO.       |
| REQUERIMIENTO              | NRO. 513 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2022.  |
| PLAZO DE EJECUCIÓN         | 10 DÍAS HÁBILES, DESDE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA EN E<br>PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL |
| MODALIDAD                  | ORDEN DE COMPRA   |

Términos de Referencia de la compra:

- Pago: La obligación de pago por parte del Departamento de Salud se perfeccionará a partir del Documento de Recepción Conforme elaborado por Inspector Técnico debidamente firmado, momento en el cual se fija el plazo máximo de 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura.
- Lugar de ejecución: Las industrias S/N, Quillota.

**SEGUNDO:** **ESTABLÉCESE** que la adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

**TERCERO:** **ADOpte** el Director del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por  
**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
**OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones SALUD
5. Unidad Técnica Programa de Salud
6. ITO (Rodrigo Valencia)
7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-